



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

9912
Resolución Ejecutiva Regional

Nº 131 -2011-PR-GR PUNO

PUNO, 31 MAR 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 78º del CAPÍTULO II DEFENSA JUDICIAL DE INTERESES DEL ESTADO de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902, establece que la defensa de los derechos e intereses del Estado, a nivel del Gobierno Regional, se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, designado por el Presidente Regional, previo concurso público de méritos; disposición concordante con lo dispuesto al respecto por el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y por su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS;

Que, conforme a los dispositivos legales señalados en el considerando precedente, es pertinente conformar la Comisión responsable de llevar a cabo el proceso de Concurso Público de Méritos para la selección del Procurador Público Regional del Gobierno Regional Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR LA COMISION responsable de llevar a cabo el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**; que debe estar integrada por los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE:

ALCIDES HUAMANI PERALTA,
GERENTE GENERAL REGIONAL

MIEMBROS:

LUIS ANDRADE ZAPATA
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
DELIA EULALIA VELÁSQUEZ TÍALO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL